

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

21

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "ADITIVOS TÉCNICOS ECUATORIANOS ADITEC CIA. LTDA."

1. **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ADITIVOS TÉCNICOS ECUATORIANOS ADITEC CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 23 de septiembre de 1991 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. El señor doctor Luis Salazar-Bécker, Superintendente de Compañías, la aprobó mediante Resolución N° **1753** de **14 OCT 1991**

2. **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Ing. Santiago Barba González, en su calidad de Gerente General de la compañía "ADITIVOS TÉCNICOS ECUATORIANOS ADITEC CIA. LTDA.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/102'373.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/143'267.000,00.

4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las reservas facultativas S/18'454.000,00; Utilidades no distribuidas S/17'574.000,00; y por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/66'345.000,00.

En virtud de la presente escritura pública, se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de ciento cuarenta y tres millones doscientos sesenta y siete mil sucres, dividido en ciento cuarenta y tres mil doscientos sesenta y siete participaciones de un mil sucres de valor cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a **14 OCT 1991**

Dr. Gonzalo Gerardo Pérez
SECRETARIO GENERAL

DCR/ECUE

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de _____

QUITO